




En la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el marco presupuestario aplicable a cada ente obligado.
- III. Que en relación al marco aplicable a este Instituto no se han adquirido bienes muebles cuyo valor exceda los \$20,000.00. del periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del presente año. En ese sentido **de conformidad al Art. 73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA de Inventario de bienes muebles cuyo valor excede los 20 mil dólares del 1 de julio al 30 de septiembre del presente año en este Instituto;** a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.

  
Lic. Oscar Leonel Alfaro  
Oficial de Información  
Instituto Crecer Juntos

